Año de 1951 — Viernes 9 de Febrero — Núm. 18

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO *de 4 de enero de 1951 por el que se aprueba la constitución de un Consorcio destinado a realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento entre la Diputación Provincial de Segovia y los pueblos que se citan.*

La Diputación Provincial de Segovia ha solicitado autorización para formar un Consorcio con varios Ayuntamientos de la provincia con el fin de realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de un Consorcio destinado a realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento entre la Diputación Provincial de Segovia y los pueblos de Añe, Arcones, Corral de Ayllón, Orejana, Valdesimonte, Aguilafuente, Aldealengua de Santa María, Aldea Real, Aldehuela del Codonal, Armuña, Bernardos, Fuente de Santa Cruz, Rebollo, Torrecilla del Pinar, Turégano, Bercial, Bercimuel, Escarabajosa de Cabezas, Juarros de Riomoros, Martín Muñoz de las Posadas, Riaza, Riofrío de Riaza, Aldealcorvo y Consuegra, Calabazas de Fuentidueña, Casla, Castroserna de Arriba, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Condado de Castilnovo, La Cuesta, Encinillas, Fuentidueña, Gomezserracín, Grado del Pico, Hoyuelos, Ituero y Lama, Labajos, Madriguera, Marazoleja, Marazuela, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Muñopedro, El Muyo, El Negredo, Otones de Benjumea, Paradinas, Roda de Eresma, San Pedro de Gaíllos, Santa María la Real de Nieva, Santibáñez de Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Sacramenia, Sigueruelo, Monterrubio y Torrecaballeros.

Artículo segundo.—Queda autorizada la admisión en el Consorcio de aquellos Ayuntamientos de la provincia de Segovia que así lo soliciten, con la obligación por parte de la Diputación Provincial de ponerlo en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Del B. O. del E., 5 de febrero, n.º 36.)

234

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 10 del mes de febrero actual, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona; debiendo, además, intentarse a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, del 10 al 20 del mes de marzo siguiente en la capitalidad de la zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de la zona podrán efectuar los pagos de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario. Transcurrido este plazo, experimentarán los recibos un recargo de un 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez primeros días del mes de abril; procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes, si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, a domicilio, del 10 de febrero al 10 de marzo.
Abades, 10 de febrero.
Encinillas, 14.
El Espinar y San Rafael, 7, 8 y 9 de de marzo.
Fuentemilanos, 3.
Hontanares, 21 de febrero.
Hontoria, 19.
Los Huertos, 28.
La Losa, 13.
Madrona, 16.
Navas de San Antonio, 17.
Ortigosa del Monte, 24.
Otero de Herreros, 27.
Revenga, 12.
Roda de Eresma, 20.
Valdeprados, 6 de marzo.
Valseca, 20 de febrero.
Valverde del Majano, 23.
Vegas de Matute, 2 de marzo.
Zarzuela del Monte, 2.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, día 11 de febrero.
Aldealengua de Santa María, 23.
Languilla, 10.
Ribota, 14.
Riofrío de Riaza, 27.
Saldaña de Ayllón, 10.
Santa María de Riaza, 12.
Valvieja, 14.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, día 17 de febrero.
Aguilafuente, 21 y 22.
Aldeasoña, 14.
Arroyo de Cuéllar, 10.
Calabazas, 23.
Campo de Cuéllar, 28.
Castro de Fuentidueña, 11.
Cobos de Fuentidueña, 15.
Cozuelos de Fuentidueña, 16.
Cuéllar, del 1 al 8 de marzo.
Cuevas de Provanco, 28 de febrero.
Chañe, 12.
Chatún, 28.
Dehesa y Dehesa Mayor, 13.
Fresneda de Cuéllar, 15.
Frumales, 12.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 14.
Fuente el Olmo de Iscar, 26.
Fuentepelayo, 27 y 28.
Fuentepiñel, 12.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 15.
Fuentes de Cuéllar, 10.
Fuentesoto, 26.
Fuentidueña, 24.
Gomezserracín, 27.
Hontalbilla, 19.
Laguna de Contreras, 20.
Lastras de Cuéllar, 20.
Lovingos, 10.
Mata de Cuéllar, 15.
Membibre de la Hoz, 13.
Moraleja de Cuéllar, 10.
Narros de Cuéllar, 14.
Navalmanzano, 19 y 20.
Navas de Oro, 22 y 23.
Olombrada, 11 y 12.
Perosillo, 11.
Pinarejos, 16.
Pinarnegrillo, 1 de marzo.
Remondo, 13 de febrero.
Sacramenia, 21 y 22.
Samboal, 14.
San Cristóbal de Cuéllar, 17.
Sanchonuño, 21.
San Martín y Mudrián, 17.
San Miguel de Bernúy, 16.
Torreadrada, 10.
Torrecilla del Pinar, 13.
Valtiendas, 17.
Vallelado, 16.
Vegafría, 13.
Villaverde de Iscar, 26.
Zarzuela del Pinar, 2 de marzo.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, días 17 y 18 de febrero.
Anaya, 8 de marzo.
Añe, 7.
Bernúy de Porreros, 27 de febrero.
Cantimpalos, 23.
Carbonero de Ahusín, 7 de marzo.
Carbonero el Mayor, 12 y 13 de febrero.
Escalona del Prado, 21.
Escarabajosa de Cabezas, 22.
Escobar de Polendos, 22.
Garcillán, 8 de marzo.
Juarros de Riomoros, 9.
Martín Miguel, 9.
Mozoncillo, 18 de febrero.
Sauquillo de Cabezas, 16.
Tabanera la Luenga, 5 de marzo.
Yanguas de Eresma, 6.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 10 de febrero.
Bercial, 16.
Cobos de Segovia, 17.
Etreros, 20.
Hoyuelos, 12.
Jemenuño, 19.
Labajos, 14.
Laguna Rodrigo, 12.
Muñopedro, 15.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 22 de febrero.
Aldeanueva del Monte, 26.
Aldeanueva de la Serrezuela, 13.
Aldehorno, 14.
Becerril, 18.
Campo de San Pedro, 11.
Cascajares, 12.
Cedillo de la Torre, 11.
Cilleruelo de San Mamés, 17.
Corral de Ayllón, 24.
Estebanvela, 14.
Fresno de Cantespino, 10.
Fuentemizarra, 16.
Grado del Pico, 15.
Honrubia de la Cuesta, 19.
Linares del Arroyo, 26.
Maderuelo, 27.
Madriguera, 17.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 22.
Moral de Hornuez, 10.
Muyo, 17.
Negredo, 16.
Pajares de Fresno, 10.
Pradales, 15.
Riaguas de San Bartolomé, 21.
Riahuelas, 12.
Riaza, 9 y 10 de marzo.
Santibáñez de Ayllón, 15 de febrero.
Sequera de Fresno, 26.

Serracín, 18.
Valdevacas de Montejo, 21.
Valdevarnés, 16.
Villacorta, 19.
Villaverde de Montejo, 20.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 13 de febrero.
Pelayos del Arroyo, 20.
Palazuelos de Eresma, 22.
Salceda, 13.
Sotosalbos, 20.
Santiuste de Pedraza, 16 y 28.
San Ildefonso, 14 y 15.
Torrecaballeros, 17.
Trescasas, 17.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 16 de febrero.
Aldehuela del Codonal, 17.
Aragoneses, 12.
Armuña, 15.
Bernardos, 16.
Bernúy de Coca, 13.
Ciruelos de Coca, 14.
Coca, 21.
Codorniz, 15.
Domingo García, 17.
Donhierro, 8 de marzo.
Fuente de Santa Cruz, 19 de febrero.
Ituero y Lama, 10.
Juarros de Voltoya, 13.
Lastras del Pozo, 1 de marzo.
Marazoleja, 12.
Marazuela, 12.
Martín Muñoz de la Dehesa, 24.
Martín Muñoz de las Posadas, 5 y 6 de marzo.
Marugán, 2.
Melque de Cercos, 13 de febrero.
Migueláñez, 17.
Miguel Ibáñez, 15.
Montejo de Arévalo, 21.
Monterrubio, 1 de marzo.
Montuenga, 14 de febrero.
Moraleja de Coca, 27.
Nava de la Asunción, 22 y 23.
Nieva, 7 de marzo.
Ochando y Pascuales, 3.
Ortigosa de Pestaño, 28 de febrero.
Paradinas, 12.
Pinilla Ambroz, 24.
Rapariegos, 22.
San Cristóbal de la Vega, 19.
Sangarcía, 10.
Santa María de Nieva, 26 y 27.
Santiuste de San Juan Bautista, 20.
Tabladillo, 28.
Tolocirio, 8 de marzo.
Villacastín, 10 y 16.
Villagonzalo de Coca, 13.
Villeguillo, 14.
Villoslada, 16.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 11 de febrero.
Aldealengua de Pedraza, 12.
Aldeonsancho, 20.
Aldeonte, 19.
Arahuetes, 17.
Arcones, 23.
Arevalillo de Cega, 20.
Barbolla, 6 de marzo.
Bercimuel, 28 de febrero.
Boceguillas, 11.
Cabezuela, 11.
Cantalejo, 12 y 13.
Carrascal del Río, 18.
Casla, 10.
Castillejo de Mesleón, 24.
Castrillo de Sepúlveda, 2 de marzo.
Castrojimeno, 25 de febrero.
Castroserna de Abajo, 20.
Castroserna de Arriba, 14.
Castroserracín, 25.
Cerezo de Abajo, 22.
Cerezo de Arriba, 23.
Condado de Castilnovo, 28.
Duratón, 4 de marzo.
Duruelo, 4.
Encinas, 9 de febrero.
Fresno de la Fuente, 24.
Fuenterrebollo, 21.
Gallegos, 12.
Grajera, 28.
Hinojosas del Cerro, 18.
Matabuena, 10.
Matilla, 13.
Navafría, 21.
Navalilla, 21.
Navares de Ayuso, 16.
Navares de Enmedio, 17.
Navares de las Cuevas, 16.
Orejana, 12.
Pajarejos, 28.
Pedraza, 13.
Perorrubio, 5 de marzo.
Prádena, 26 de febrero.
Puebla de Pedraza, 10.
Rebollo, 15.
San Pedro de Gaíllos, 22.
Santa Marta del Cerro, 11.
Santo Tomé del Puerto, 22.
Sebúlcor, 20.
Sepúlveda, 2 de marzo.
Siguero, 16 de febrero.
Sigueruelo 16.
Sotillo, 4 de marzo.
Torre Val de San Pedro, 16 de febrero.
Turrubuelo, 1 de marzo.
Urueñas, 25 de febrero.
Valdesimonte, 19.
Valle de Tabladillo, 18.
Valleruela de Pedraza, 17.
Valleruela de Sepúlveda, 18.
Ventosilla, 10.
Villar de Sobrepeña, 27.
Villaseca, 2 de marzo.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 13 de febrero.
Basardilla, 15.
Brieva, 14.
Caballar, 16.
Cabañas de Polendos, 20.
Cubillo, 19.
Cuesta, 26.
Espirdo, 12.
La Higuera, 12.
La Lastrilla, 21.
Losana de Pirón, 15.
Muñoveros, 27.
Otones de Benjumea, 7 de marzo.
Santo Domingo de Pirón, 26 febrero.
Torreiglesias, 1 y 2 de marzo.
Turégano, 5 y 6.
Valdevacas y el Guijar, 19 de febrero.
Veganzones, 28.
Zamarramala, 22.

Segovia, 7 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

75

Hermandad Sindical del Campo de Turégano

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

Anuncio para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas de Guarda Rural en la Hermandad Sindical del Campo, de Turégano

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical del Campo, de Turégano, que tuvo lugar el día 22 de diciembre de 1950, se anuncia la provisión de dos plazas de Guarda Rural, vacantes en este Organismo, dotadas con un haber anual de 6.000 pesetas y gratificación de Navidad y 18 de julio, por un importe de quinientas pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 29 de marzo de 1951, en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituído en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con diez días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermandad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de veintitrés años y menores de sesenta que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce de la noche del día 5 de marzo. Deberán presentarse los documentos siguientes:

1.° Certificado de nacimiento.

2.° Certificado de Militante, Adherido o Vieja Guardia, según los casos, extendido por el Jefe Provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión.

3.° Certificado de antecedentes penales.

4.° Certificado de licenciamiento del Ejército o Cartilla militar, en que se acredite su actual situación (este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

Pueden presentarse cuantos méritos crea conveniente el interesado a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia, según el artículo 155 de la Orden antes citada, es Vieja Guardia, Caballero Mutilado, Ex-combatiente, Ex-cautivo, Huérfano de guerra o familiar de Caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Hermandad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

Los que resulten aprobados deberán tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncian a todos sus derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para esta clase de concurso, desarrollándose con el siguiente orden:

1.° Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.° Ejercicio oral sobre temas de cultura elemental según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.° Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de Guarda.

4.° Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermandad.

Turégano a 16 de enero de 1951.

El Prohombre de la Hermandad,
Pedro Izquierdo

El Secretario-Contador,
S. Canto

V.° B.°:
El Delegado Provincial de Sindicatos

208

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepelayo

Se pone en conocimiento de todos los socios de esta Hermandad, que el día 11 de febrero, a las diez de la mañana, se celebrará Asamblea General.

Fuentepelayo, 1 de febrero de 1951. — El Jefe de la Hermandad, *Vicente de Frutos.*

215

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Codorniz

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 14 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio.

Codorniz, 28 de enero de 1951.

El Jefe, *Mariano Herrero.*

95

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercial

Por el presente se convoca para el día 14 de febrero, a las doce horas, Asamblea Plenaria de la Hermandad, al objeto de estudiar el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, para el ejercicio del año en curso; teniendo en cuenta que si a la hora señalada el número de agricultores no es suficiente para poder celebrar sesión, se convoca segunda Asamblea para las dieciséis horas del día indicado, la cual se celebrará con el número que asista.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de todos los poseedores de fincas de este término municipal.

Bercial a 25 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Herrero.*

160

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los afiliados a esta Hermandad, que el día 15 de febrero, a las 20 o 21 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará Asamblea Plenaria, en primera o segunda convocatoria, para el siguiente.

Orden del dia

Lectura del balance del año 1950.
Aprobación del presupuesto para el año actual.

Sanchonuño, 29 de enero de 1951.
El Jefe de la Hermandad, *M. Arranz.*

172

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villeguillo

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los productores agrícolas y ganaderos de esta localidad y de los afiliados a esta Hermandad Sindical que el día 18 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará Asamblea plenaria ordinaria, a la que deberán concurrir todos los camaradas, bien por sí mismos, o por delegación, alegando por escrito las causas que justifiquen su ausencia.

En dicha Asamblea se discutirá el siguiente.

Orden del dia

1.° Aprobación del presupuesto para el año en curso.
2.° Ruegos y preguntas.

Villeguillo, 30 de enero de 1951.

El Jefe de la Hermandad, *Pedro Minguela.*—El Secretario, *Juan Cuadrado.*

238

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Otero de Herreros

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por el Cabildo Sindical de esta entidad, el presupuesto económico para el año 1951, se convoca para el día 18 del actual mes, a las trece horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, a una Asamblea plenaria para todos los productores que deseen concurrir. En la misma se expondrá a la consideración de todos el referido presupuesto para su total aprobación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otero de Herreros a 7 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Frutos de la Calle.

IMPRENTA PROVINCIAL